



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 687/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el 23 de septiembre de 1957, durante el Gobierno de Hernán Siles Suazo, mediante ley se creó el Municipio de Tiquipaya, Tercera Sección de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, situado en la Región Metropolitana del departamento; conocido como la “Capital de las Flores” por su belleza inigualable en cuanto a la producción de plantas ornamentales y los inmensos viveros que se encuentran en el municipio. Su territorio abarca tres pisos agroecológicos: Valle Central de Cochabamba, Cordillera del Tunari y Subtrópico.

Que, el Municipio de Tiquipaya, por la fertilidad de sus valles e importancia geopolítica, posee una larga historia; los hallazgos arqueológicos en sus valles y áreas próximas a la cordillera del Tunari testimonian diferentes periodos de ocupación y desarrollo, los primeros datos que se tiene sobre los orígenes de la población de Tiquipaya son del año 1235, cuando la zona estaba habitada por aymaras que vivían en poblados de las cimas de la pradera del valle.

Que, el Municipio de Tiquipaya cuenta con potencialidades de desarrollo que son importantes por la disponibilidad de suelos y riego, aptos para cultivos intensivos, sus instalaciones pecuarias y de floricultura, su creciente actividad industrial y la expansión de sus servicios turísticos.

Que, el Municipio de Tiquipaya, dentro sus atractivos turísticos, destaca: Las Cascadas en Laphia. Molinos La P´ajcha, apto para paseo y la excursión, disfrutando de un puente colgante, espacios de camping, caminatas y visitas de paisajes naturales, además de una caída de agua de aproximadamente 30 metros; las lagunas de Escalerani y la laguna Mayu, que proveen de agua a Cochabamba, Chapacirca, y otros con lugares paradisiacos con cualidades propias del lugar.

Senador proyectista: Leonardo Loza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tiquipaya**, Tercera Sección de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por sus sesenta y cinco años de creación, a celebrarse el 23 de septiembre del presente año, por ser tierra productiva, valerosa y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES